RESOLUCION Nº 201/2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY A REALIZAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA LAS CONTRATACIÓNES POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN, EN EL MARCO DE LA SITUACION DE EMERGENCIA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL DEPARTAMENTO, Y APROBAR LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTES.

Fuerte Olimpo, 08 de septiembre de 2014

VISTO: Los Dictámenes presentados por la **Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay**, en los cuales se argumentan las necesidades de las Contrataciones por la vía de la excepción, en el marco de la Ley Nº 5186/14 "Que declara en situación de Emergencia Nacional al Departamento de Alto Paraguay", solicitando la autorización para proceder a realizar los actos administrativos para las **Contrataciones por la Vía de la Excepción N° 13, 14 y 16/2014** y eleva a consideración los Pliego de Bases y Condiciones correspondientes, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que el Sistema de Contrataciones del Sector Público y los tipos de procedimientos que se deben adoptar para realizar las Contrataciones Públicas por la Vía de la Excepción, y;

Que, en el marco de la **Ley Nº 5186/14 "Que Declara en Situación de Emergencia Nacional al Departamento de Alto Paraguay y amplia la Programación de Ingresos y Gastos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, aprobado por la Ley Nº 5.142 de fecha 6 de enero de 2014, Ministerio de Hacienda – Gobierno Departamental de Alto Paraguay".**

Que, la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** en su **CAPITULO CUARTO "De las Excepciones a la Licitación"** expresa en su **Art. 33 "Casos de Excepción"** La convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:

• Inc. d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas;

Lic. Víctor Daniel Martínez Torres
Secretario Administrativo y Financiero

RESOLUCION Nº 201/2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY A REALIZAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA LAS CONTRATACIÓNES POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN, EN EL MARCO DE LA SITUACION DE EMERGENCIA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL DEPARTAMENTO, Y APROBAR LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTES.

…//2

Que, la **Ley Nº 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL,. Deberes y atribuciones. Artículo 16º,** El Gobierno Departamental tiene como objeto… **Inc. d)** Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el **TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17º,** dispone: **"Son deberes y atribuciones del Gobernador"... inciso d)** Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;….y, **w)** Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y;

Que, la Asesoría Jurídica en su Dictamen, expresa que: en base a las consideraciones de hecho y de derecho apuntadas con procedencia, y dentro del marco de la Ley es parecer de esta Asesoría Jurídica que no se detectan vicios o defectos en los antecedentes analizados que puedan constituir obstáculos para llevar adelante los proyectos para la realización de los actos administrativos de las "**Contrataciones por la Vía de la Excepción N° 13, 14 y 16/2014", y;**

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA GOBERNADORA DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

RESUELVE:

Art.1º.- **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Gobernación de Alto Paraguay, a realizar los actos administrativos para la Contrataciones por la Vía de la Excepción que a continuación se detallan:

Lic. Víctor Daniel Martínez Torres
Secretario Administrativo y Financiero

…//

RESOLUCION Nº 201/2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY A REALIZAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA LAS CONTRATACIÓNES POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN, EN EL MARCO DE LA SITUACION DE EMERGENCIA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL DEPARTAMENTO, Y APROBAR LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTES.

…//3

- CE Nº 13/2014 "CONSTRUCCION DE PUENTES CELULARES EN LOS CAMINOS DE ACCESOS PRINCIPALES A LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO EN EL MARCO DE LA LEY Nº 5186/14 QUE DECLARA EN SITUACION DE EMERGENCIA NACIONAL AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY"

- CE Nº 14/2014 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN ARMADO CON CANALETAS DE DESAGÜE A CIELO ABIERTO, CON COLECTORES Y EXCLUSAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 5186/14 QUE DECLARA EN SITUACION DE EMERGENCIA NACIONAL AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY"

- CE Nº 16/2014 "CONSTRUCCION DE LA SUB SEDE DE LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY, CON TINGLADO Y VESTUARIOS PARA TALLERES EN EL MARCO DE LA LEY Nº 5186/14 QUE DECLARA EN SITUACION DE EMERGENCIA NACIONAL AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY"

Art.2º.- **Aprobar** los Pliegos de Bases y Condiciones y demás documentos para la realización de los actos administrativos para las **Contrataciones por la Vía de la Excepción N° 13, 14 y 16/2014",** detalladas en el Art. 1º.

Art.3º.- **Autorizar**, a la Unidad Operativa de Contratación dependiente de la Secretaria de Administración y Finanzas, para que introduzca al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2º de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Art.4º.- **Comunicar**, a quienes corresponda, y cumplido archivar.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL SECRETARIA DE ADM. Y FINANZAS Alto Paraguay

Víctor Daniel Martínez Torres
SECRETARIO ADM. Y FINANCIERO

Marlene Ocampos
GOBERNADORA